

APRUEBA TRATO DIRECTO DE IMPREVISTO Y URGENCIA TRASLADO DE ALUMNA SECTOR MAÑIHUAL HACIA ESCUELA G-1018 DE LOS AROMOS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1500 / de 2019

HUÉPIL, 17 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c. en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°; N° 3 en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde establece orden de subrogancia. Año 2019.
7. La Solicitud de Compra N° 280 de fecha 15 de abril de 2019, donde se requiere traslado de alumna Srta. Constanza Javiera Pavez Naranjo desde sector de Mañihual hacia Escuela G-1018 de Los Aromos, desde el 22 de abril de 2019 hasta termino de año escolar 2019.
8. El Informe Social de la alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo.
9. La cotización del proveedor Héctor Molina Avello
10. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo desde el sector de Mañihual hacia Escuela G-1018 de Los Aromos.
2. La cotización del proveedor Hectór Molina Avello EIRL RUT [REDACTED] por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo desde el sector de Mañihual hacia Escuela G-1018 de Los Aromos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo desde el sector de Mañihual hacia Escuela G-1018 de Los Aromos, debido al atraso que tiene la alumna de sus deberes educaciones, por el comienzo del año escolar y los antecedentes significativos de otras problemáticas socio-familiar de acuerdo al informe social. a proveedor Hectór Molina Avello EIRL RUT [REDACTED] por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales, desde el 22 de abril de 2019 hasta termino de año escolar, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMRR/AMHV/msma

